



Gobierno de Chile



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LOS LAGOS DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, y consta



02 Páginas.

V°B° Jdca.

13 JUL. 2020



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 13 JUL. 2020

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

1436

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 01 de julio de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Purranque, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Tercera del convenio original del proyecto: **"CONSTRUCCION ACCESO EQUIPAMIENTOS HUEYUSCA, RUTA U-900 KM 35.030", Código BIP 40021393-0;**
- La Resol Exenta Nro.1215/10.06.2020, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Purranque, del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- El Certificado del CORE Nro.158/22.05.2020, mediante el cual se aprueba el proyecto identificado en los Vistos a) de esta resolución;
- La disponibilidad presupuestaria,
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 01 de julio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Purranque, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y
I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE

En Puerto Montt, a 01 de julio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente Regional don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Purranque, RUT Nro.62.210.500-1, representada por su Alcalde don HECTOR BARRIA ANGULO, ambos domiciliados en calle Pedro Montt 249, de la ciudad de Purranque, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 25 de mayo de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1215/10.06.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION ACCESO EQUIPAMIENTOS HUEYUSCA, RUTA U-900 KM 35.030", Código BIP 40021393-0.**

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Tercera** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

El Gobierno Regional se obliga a transferir a la I. Municipalidad de Purranque la cantidad de M\$35.133 (treinta y cinco millones ciento treinta y tres mil pesos).

El proyecto cuenta con un aporte Municipal de M\$7.090 (siete millones noventa mil pesos), quedando el costo total de acuerdo al siguiente cuadro:

FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$
F.N.D.R. FRIL	35.133
MUNICIPAL	7.090
TOTAL	42.223



Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EXENTA NRO.821/31.03.2020

HECTOR BARRIA ANGULO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE PURRANQUE

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS

PCC/EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020



MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

RUE/PCC/EGB/cpb.

DISTRIBUCION:

- M. Municipalidad de Purranque (1)
- Depto. de Inversión (2)
- Archivo Oficina Partes GORE (1)

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y

I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE

En Puerto Montt, a 01 de julio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente Regional don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Purranque, RUT Nro.62.210.500-1, representada por su Alcalde don HECTOR BARRIA ANGULO, ambos domiciliados en calle Pedro Montt 249, de la ciudad de Purranque, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 25 de mayo de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1215/10.06.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION ACCESO EQUIPAMIENTOS HUEYUSCA, RUTA U-900 KM 35.030**", Código BIP 40021393-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Tercera** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

El Gobierno Regional se obliga a transferir a la I. Municipalidad de Purranque la cantidad de M\$35.133 (treinta y cinco millones ciento treinta y tres mil pesos).

El proyecto cuenta con una aporte Municipal de M\$7.090 (siete millones noventa mil pesos), quedando el costo total de acuerdo al siguiente cuadro:

FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$
F.N.D.R. FRIL	35.133
MUNICIPAL	7.090
TOTAL	42.223

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EXENTA NRO.821/31.03.2020



PEC/EGB/CPB.



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS

